

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES CLUB ATLETICO PILAR c/YUCCI ANGEL E. s/Ejecutivo, Expte. N° 516, año 2005, se cita a los herederos del Sr. Angel Eduardo Yucci, L.E. N° 6.221.800, de conformidad con lo reglado en el Art. 597 C.P.C.C. a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Fdo.: Dra. Ojeda, Secretaria; Dr. Bermúdez, Juez. Santa Fe, 28 de junio de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 33 173743 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VILLAVERDE, VICTOR y Otro c/VIGNATTI, AVELINO PEDRO y Otro s/Ordinario, Expte. N° 1177/09, el Sr. Juez ha ordenado la publicación de edictos citatorios a los herederos de Justa María Martínez, haciéndole saber que se ha ordenado: Santa Fe, 17/11/09. Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado otórgase la participación de ley. Por promovida demanda ordinaria por escrituración contra Avelino Pedro Vignatti y Justa María Martínez a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el Art. 8 de la ley 11622 y acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95 acta N° 30, punto 17 (Arts. 1,2 y 7 del reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a mediación judicial voluntaria y gratuita. En caso de que se opte por tal trámite deberá comunicarse ello al Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de la causa por ser independiente de la mediación continuará, salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art. 7 Inc. d) del Acuerdo del 29.8.95 (Reglamento de Mediación). Notifiquen Silvestrini y/o Ferro indistintamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dr. Nilda Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 6 de setiembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebelde al codemandado Avelino Pedro Vignatti para estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez), Dra. Alfonsina Alonso (Secretaria). Santa Fe, 26 de octubre de 2010. Con los autos sucesorios a la vista: Practíquese la notificación solicitada librándose oficio a tales efectos. Notifíquese. Fdo. Alfonsina Alonso, (Secretaria). Santa Fe, 10 de junio de 2011. Cítese por edictos a los herederos de Justa María Martínez conforme el Art. 597 del C.P.C.C. y notifíquese a los domicilios real y legal del sucesorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 33 173747 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOZANO, ALDO ABELARDO s/Pedido de Propia Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-00025402-6), atento lo ordenado en fecha 2 de julio de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Aldo Abelardo Lozano, de apellido materno Heredia, L.E. Nro. 6.245.645. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 24 de agosto de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de julio de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 173710 Ago. 3 Ago. 9

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: LOZANO, ALDO ABELARDO s/Pedido de Propia Quiebra, Expte. CUIJ. 21 - 00025402 - 6, se ha declarado con fecha 02 de Julio de 2012 la quiebra del Sr. Lozano y se ha dispuesto que los señores acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. José Morano, con domicilio procesal en calle San Martín Nro. 3537 (Telefax 0342-4520738), los días lunes a viernes 10,30 hs. a 12 hs. y de 16 a 19,30 hs., hasta 24 de Agosto de 2012, inclusive. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Jueza); Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 13 de Julio de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 173709 Ago. 3 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PALLAVIDINI, CARLOS SEBASTIAN s/Quiebra, (Expte. N° 46/12) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Carlos Sebastián Pallavidini, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.736.867, domiciliado realmente en calle Pja. Diego De Leiva N° 7423, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en Primera Junta 2507 del Piso 3ro. de la Oficina 06, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) Que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) Que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 13 de Septiembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 11 de Diciembre de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 173732 Ago. 3 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SANSONE, SUSANA BEATRIZ s/Quiebra, Expte. N° 766, año 2004, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario: A tal fin, se transcribe el decreto que ordena esta medida: Santa Fe, 14 de junio de 2012. Agréguese. Por presentado proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Estela Forno, Jueza; Dra. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 173724 Ago. 3 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados COMUNA DE ARROYO LEYES c/BOLCATTO DANILO RAIMUNDO ANSELMO s/Apremio, (Expte. N° 990/2010), se ha dictado la siguiente Resolución: Santa Fe, 19 de junio de 2012. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes -sin perjuicio de la prescripto por el Art. 623 -2da. parte- del Código Civil, desde la mora -en cada caso- y hasta el efectivo pago. Imponer las costas al ejecutado. Hágase saber, insértese, archívese. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Publicidad sin cargo. Santa Fe, 5 de Julio de 2012. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 173730 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/JUAREZ, PEDRO APOSTOL s/Ejecutivo, Expte. N° 1617/2009, hace saber que a los efectos de notificación y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 77 del CPCCSF se han iniciado las actuaciones de referencia contra el Sr. Juárez Pedro Apóstol, D.N.I. N° 25.089.204. Viviana Marín, secretaria. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 45 173711 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados: GALIANA, SANTOS JUAN s/Sucesorio, Expte. N° 600 Año 2012, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de GALIANA, SANTOS JUAN, argentino, D.N.I. N° 3.169.378, fallecido el 02-08-2011 en Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 06 de Julio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 173786 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, en los autos caratulados: TOSCO, HUGO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 685/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Esteban Tosco, D.N.I. N° 12.480.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales conforme lo disponen la Ley N° 11287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 6 de Julio de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 173739 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Carlos Carmelo Caporaletti: argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 6.257.973, quien se domiciliaba en calle Saavedra N° 1355 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CAPORALETTI, CARLOS CARMELO s/Sucesorio; Expte. N° 36 - Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 22 de Junio de 2012. Mónica de Caminos, secretaria. Dr. Roberto Dellamónica, Juez.

\$ 45 173713 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALFREDO MULLER, D.N.I. N° 3.169.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos conforme Ley N° 11287 - Acuerdo 7/2/96. Acta Nro. 3 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Julio de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 173719 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GOMILA, GABRIELA LEONOR s/Sucesorio; Expte. N° 381/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gabriela Leonor Gomila, D.N.I. F. N° 2.987.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 173744 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Tosolini (Secretario) en los autos caratulados: REY, LEONARDO GABRIEL s/Sucesorio, Expte. N° 279/2012, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Rey Leonardo Gabriel, D.N.I. N° 22.620.291, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287) y exhíbanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J Dr. Carlos Buzzani (Juez); Néstor Tosolini, secretario. Santa Fe, 02 de Julio de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 173718 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña MELITONA TABORDA, D.N.I. N° 6.091.236 y don JORGE ALBERTO TABORDA, D.N.I. N° 8.508.412, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Junio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 173753 Ago. 3 Ago. 16

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña VELIA JUANITA BRUSSA, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BRUSSA VELIA JUANITA s/Sucesorio, Expte. N° 406/2012. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, de 2012. Germán Zapata Charles, secretario. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 18 173758 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. JOSÉ ANTONIO CEJAS, titular de la L.E. N° 06.276.774, fallecido el día 22 de Enero de 1979 en la ciudad de Sastre (SF) y de la Sra. Eda Esperanza Acevedo, titular de la L.C. N° 01.234.399, fallecida el día 05 de Septiembre de 1995 en Capital Federal (Bs. As.), a los fines de que en término y bajo los apercibimientos de la ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CEJAS, JOSE ANTONIO y ACEVEDO, EDA ESPERANZA s/Sucesorio, Expte. N° 205 - Año 2012, que se tramitan por ante el Juzgado citado. San Jorge, 25 de Abril de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 173751 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y /o legatarios de la Sra. LENCINAS, ELIA NELLY, titular de la L.C. N° 02.404.780, fallecida el día 16 de Diciembre de 1998 en la localidad de María Susana (SF) y del Sr. GLABAS, MARCOS ESTEBAN; titular de la L.E. N° 02.444.199, fallecido el día 05 de Julio de 2004 en la localidad de María Susana (SF), a los fines de que en término y bajo los apercibimientos de la ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: LENCINAS ELIA NELLY y GLABAS MARCOS ESTEBAN s/Sucesorio, Expte. N° 1502 - Año 2011, que se tramitan por ante el Juzgado citado. San Jorge, 25 de Abril de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 173750 Ago. 3 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y /o legatarios de la Sra. Ana María Fantin, titular del D.N.I. N° 12.914.638, fallecida el día 03 de Diciembre de 1989 en la ciudad de El Trébol - (SF); del Sr. Pedro Fantin, titular de la L.E. N° 06.269.277, fallecido el día 06 de Septiembre de 1993 en la localidad de María Susana (SF); y de la Sra. Antonia Adela Carroza, titular de la L.C. N° 02.404.755, fallecida el día 15 de Febrero de 2010 en la localidad de María Susana (SF), a los fines de que en término y bajo los apercibimientos de la ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: FANTIN, ANA MARÍA FANTIN PEDRO y CARROZA, ANTONIA ADELA s/Sucesorio, Expte. N° 206 - Año 2012, que se tramitan por ante el Juzgado citado. San Jorge, 25 de Abril de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 173748 Ago. 3 Ago. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 353 - Año: 2012 - MICHELOUD, NESTOR ARIEL s/Quiebra, los que se tramitan por ante este Juzgado de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se ha resuelto lo siguiente: "San Cristóbal, 13 de Julio de 2012. Y Vistos:... Resulta: Considerando:...Resuelvo: 1º Declarar en estado de Quiebra al Sr. Néstor Ariel Micheloud, argentino, D.N.I. Nº 29.848.952, domiciliado realmente en calle Maipú Nº 173 de esta ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Cochabamba Nº 1925 de esta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursal; 2º) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (Art. 288 y 289 Ley Nº 24.522). 3º) Fijar el día 1 de Agosto de 2012, a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4º) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5º) Disponer la inhabilitación General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 6º) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas procedan a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 7º) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 8º) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregará las de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan.; 9º) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa del suscripto, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10º) Fijar el día 5 de octubre de 2012 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 24.522. 11º) Fijar el día 15 de Noviembre de 2012 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 28 de diciembre de 2012 en que el Síndico debe presentar el informe General. 13) Hacer saber esta resolución en la forma proscripta por el art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos una vez conocido el nombre y lugar de atención del Sr. Síndico (Art. 89 Ley Nº 24.522); 14) Disponer que el Síndico proceda a la realización de los bienes, en los términos de los Art. 203 de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15º) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4)-precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendida en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto. Firme la sentencia de quiebra y una vez denunciados por el deudor la cautelares y los procesos que tramitan en su contra, se ordenará la suspensión de las mismas; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda; 17) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. 18) Disponer la realización por enajenación singular de la totalidad de los bienes en pública subasta (art. 88 inciso 9 de la Ley Nº 24.522). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Graciela Gutscher, Juez; Mariela Faust, secretaria. San Cristóbal, 13 de Julio de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 173776 Ago. 3 Ago. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/MOLINA, FERNANDO MARCELO y PALOMEQUE, VALERIA SOLEDAD s/Ejecutivo, Expte. Nro. 33, año 2008, ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 30 de septiembre de 2008: No habiendo comparecido los accionados a estar a derecho, decláreselos

rebeldes en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Martín (Secretario); Dra. Susana M. Rebaudengo (Juez). Rafaela, 22 de Junio de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 33 173767 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a Néstor Víctor Canavesio, D.N.I. N° 6.282.296 para que comparezca a estar a derecho en los autos CANAVESIO, NESTOR VICTOR s/Declaración de Ausencia por Presunción de fallecimiento, (Expte. 89/2012). Rafaela, 07 de Marzo de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (por seis meses). Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C. C. y L., 3ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe). Rafaela, 22 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 162660 Ago. 3

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/NUÑEZ, DELIA VIRGINIA s/Ejecutivo, Expte. Nro. 1651, año 2008, ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 28 de septiembre de 2010. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celia Bornia (Secretaria); Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Juez). Otro: Rafaela, 24 de abril de 2012. Atento a las constancias de la causa y lo peticionado por el compareciente, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Elido Ercole (Juez). Rafaela, 11 de Junio de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 33 173772 Ago. 3 Ago. 7

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/SCHWEDA, PABLO GABRIEL s/Ejecutivo, Expte. Nro. 1140, año 2010, ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 11 de junio de 2012. Agréguese los edictos acompañados. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria); Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Juez). Rafaela, 22 de Junio de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 33 173770 Ago. 3 Ago. 7

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/SELBOOD DANIEL ALCIDES s/Ejecutivo, Expte. Nro. 102, año 2010, ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 6 de abril de 2011. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari (Secretario); Dra. Susana Rebaudengo (Juez). Rafaela, 22 de Junio de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 33 173768 Ago. 3 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a Néstor Víctor Canavesio, D.N.I. Nro. 6.282.296 para que comparezca a estar a derecho en los autos CANAVESIO, NESTOR VICTOR s/Declaración de Ausencia por Presunción de Fallecimiento, (Expte. 89/2012). Rafaela, 07 de Marzo de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (por seis meses). Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C. C. y L. 3ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe). Rafaela, 9 de Abril de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 17,50 173723 Ago. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos CORDOBA ARTURO s/Sucesorio, Expte. Nro. 677, año 2011, que se cite y emplazé a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 22 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 22 de Junio de 2012. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15 173781 Ago. 3 Ago. 16
